

**RADICACION MEMORIAL LIQUIDACION DEL
CREDITO CLAUDIA LORENA FIGUEROA CONTRA
ROBINSON ZARAMA RADICACION: 2022-500-00.**

Muralla Legal <diazgarcias.a.s@gmail.com>

Jue 06/07/2023 10:51

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira
<j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

LIQUIDACION DEL CREDITO CLAUDIA LORENA COLLAZOS CONTRA
ROBINSON ZARAMA.pdf;

--

JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA
ABOGADO
CEL: 3186784303
www.murallalegal.com

Señor:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva con medidas cautelares.

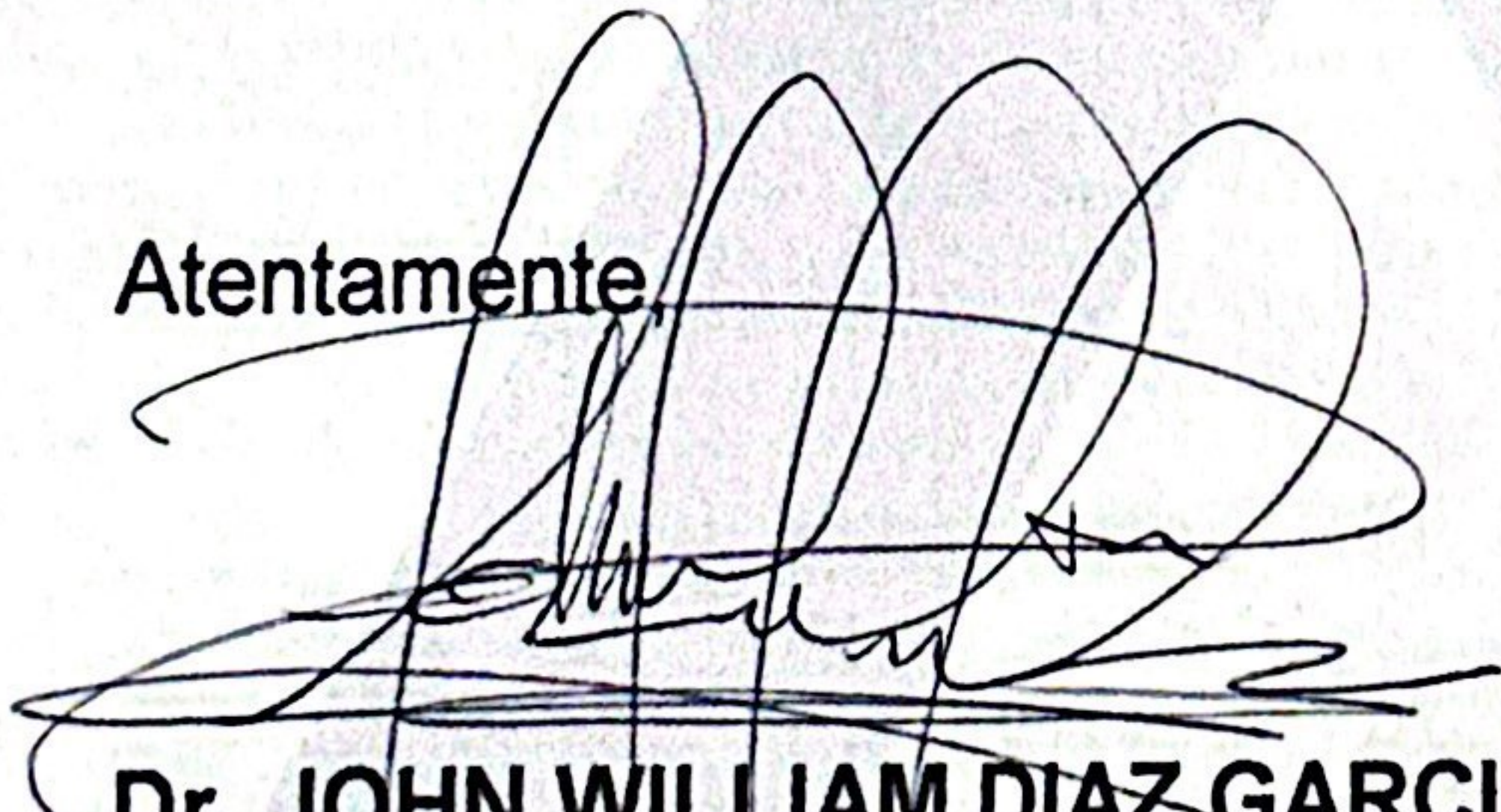
Demandante: Claudia Lorena Figueroa Collazos
Demandado: Robinson Javier Zarama Jiménez
Radicación: 76520400300520220050000

JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Palmira, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante de la referencia, estoy aportando lo siguiente:

1. Señor juez le solicito de la manera más comedida se tenga en cuenta la liquidación de crédito que aportaré o anexaré como memorial a este primer memorial y por auto se apruebe dicha liquidación y quede en firme para así poder proceder a lo demás que falta del proceso.
2. Anexo a este memorial liquidación de crédito.

Del señor Juez

Atentamente,



Dr. JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA
CC N° 1.113.646.898 de Palmira- Valle del Cauca
T.P. N° 343.224 del C.S. de la J.

Señor:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva con medidas cautelares.

Demandante: Claudia Lorena Figueroa Collazos
Demandado: Robinson Javier Zarama Jiménez
Radicación: 76520400300520220050000

JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Palmira, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante de la referencia, estoy aportando lo siguiente:

LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 446 C.G.P

CAPITAL: \$ 42.000.000

INTERES DE PLAZO:\$ 6.930.000

Liquidación desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 20 de agosto de 2022, el porcentaje aprobado en el título valor del 1.5 por ciento para un valor mensual de cuatrocientos mil pesos Mcte (\$ 630.000).

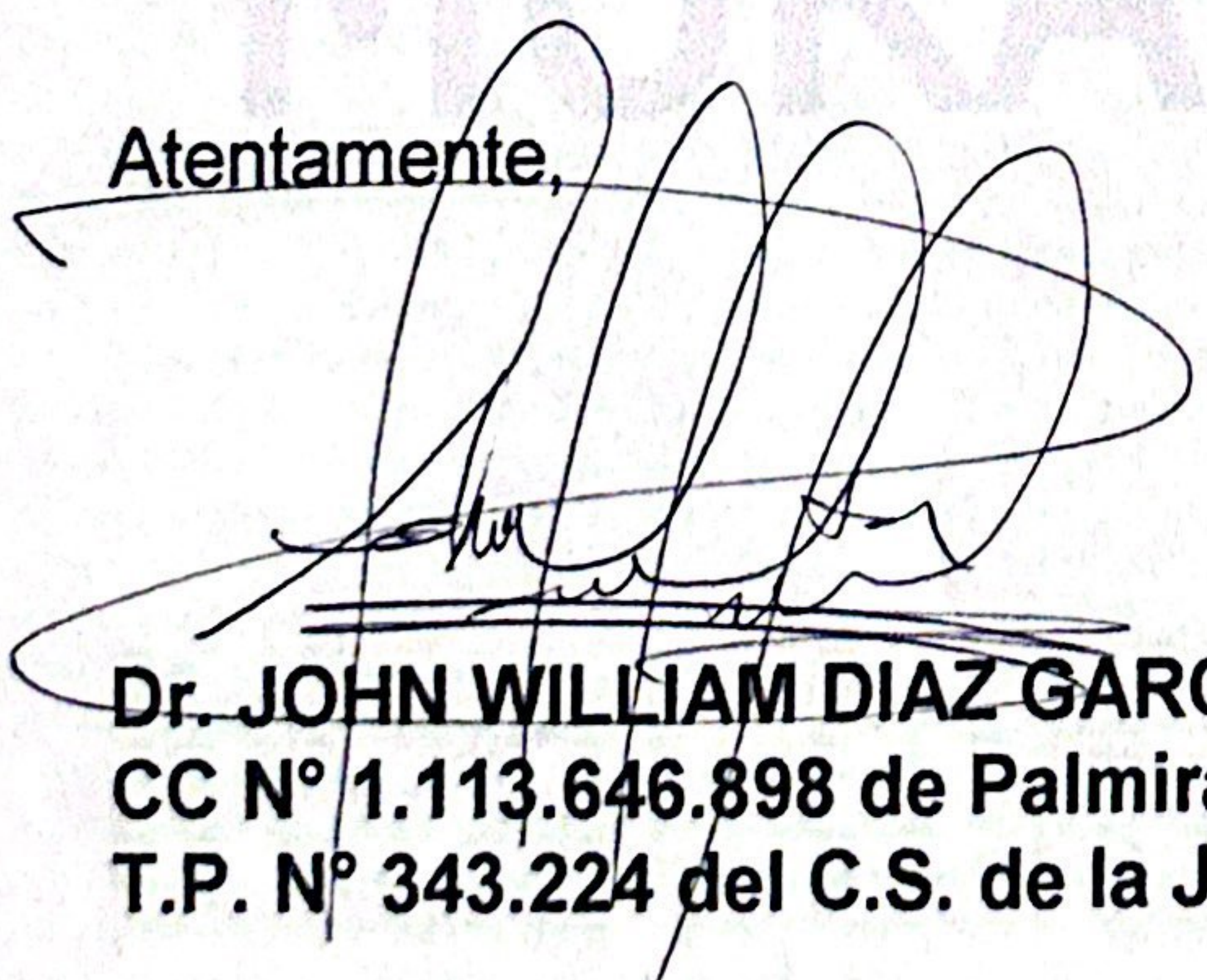
INTERESES DE MORA.....\$ 13.230.000

Liquidados desde el 21 de agosto de 2022 hasta el 06 de julio de 2023 dando un total de 10 meses y 15 días de mora y cobrados de acuerdo a lo pactado en el título, dando un valor diario de cuarenta y dos mil pesos Mcte (\$ 42.000.000) y mensual de un millón doscientos sesenta mil pesos Mcte (\$ 1.260.000).

TOTAL:.....\$ 62.160.000.

Del señor Juez,

Atentamente,


Dr. JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA
CC N° 1.113.646.898 de Palmira
T.P. N° 343.224 del C.S. de la J.